



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 194 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 105-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el expediente de renuncia de la estudiante Gilma Villanueva López; y la hoja de trámite N° 618, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 10 de setiembre de 2015, la Srta. Gilma Mercedes Villanueva López, solicita su renuncia al código de Ingreso N° 011255A121, año 2012 - I a la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, especialidad Educación Inicial, con sede en Santa María de Nieva;

Que, con documento de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la renuncia de la estudiante Gilma Villanueva López, a su código de ingreso N° 011255A121 del semestre académico 2012 - I;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renuncia de la estudiante Gilma Villanueva López, al código de ingreso N° 011255A121, semestre académico 2012 - I, a la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, especialidad Educación Inicial, con sede en Santa María de Nieva, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
GAE/SG
Lmtyf

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe